

Orden No 42.

265 269

(de 25. de Agosto de 1915)
por el cual se dispone la ampliación
de una calle de esta población.

El Concejo Municipal de Envigado,
en ejercicio de sus facultades legales,
 acuerda:

1º Decretase la ampliación de la calle
"Félix de Restrepo" en todo su largo, sobre
el costado Sur, de manera de darle
el ancho con que amanca de su ex-
tremo Oriental.

2º Los dueños de terrenos que deben ser
empleados en este ensanche de la
calle, no podían edificar, ó reedi-
ficar en aquellos sin previa autori-
zación del Concejo Municipal.

Para conceder este permiso, el Conce-
jo dejará á salvo la faja de terre-
no necesaria para dar á la calle
el ensanche que se acuerda.

3º Nómbrase un comisión compuesta
del Presidente del Concejo y el Perso-
nero Municipal, que cuando fuere
preciso se entenderá con los pro-
pietarios de locales, cuyos terrenos
vayan á ser adquiridos para di-
cho ensanche, para convenir por con-
tratos dichas adquisiciones.

Si dichos contratos fueren imposibles de llevarse a cabo, el Gobierno procederá, inmediatamente, a establecer los juicios de apropiación que fueren necesarios.

Art. 4º

Las sumas que demandan el cumplimiento de este Acuerdo serán incluidas annualmente en los Presupuestos municipales.

Este Acuerdo regirá desde su sanción y publicación.

Comuníquese.

Dado en Enviado, el 25 de Agosto de 1915, y fue discutido y aprobado en los debates en sesión pública.

El Presidente,

R. Lopez Jarama

César Salas
Srio

Alcaldía Municipal

Enviado, Agosto 27 del 1915

Publíquese y ejecútese.
El Alcalde.

Juan Luis Restrepo

Antonio Salas
Srio

En el mercado del domingo 29 de Agosto del 1915, a las once a. m., publiqué por bando el Acuerdo que precede =

Antonio Salas
Srio